

Número **021**

Guadalajara, Jal.; 17 de septiembre de 2014

**ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 18 y 32, fracciones IV, V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26, fracción III y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código Estatal de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones, la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar acciones tendientes a atender a mujeres, hijos e hijas, maltratadas intrafamiliarmente y en estado de desamparo, así como operar establecimientos en beneficio de los sujetos de asistencia social, entre otros fines y funciones asistenciales.

2.- Para que el Organismo Estatal Asistencial pueda llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas asistenciales, es que mediante memorando **DRM 142/2014** de fecha 04 de agosto de 2014, el Lic. Héctor Manuel Montés Guerrero, Director de Recursos Materiales del Organismo, solicitó se dictamine sobre la procedencia de adquirir por la vía de la Adjudicación Directa Federal, diversos *equipos de cómputo* de conformidad a las cantidades y

especificaciones señaladas en el *ANEXO 1* adjuntado al memorando de referencia y que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico.

La entrega de dichos equipos de cómputo se hará en las instalaciones que ocupa el Sistema DIF del Estado de Jalisco.

*Tales equipos de cómputo referidos con antelación, consistentes en **6 seis computadoras laptop y 6 software con licencia para lector de pantalla Jaws**, en los términos descritos en el *ANEXO 1* que formará parte integral de este Acuerdo, con un precio estimado de \$181,567.96 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.).*

Tal compra se ejerce con Recurso Federal, Ramo 12, que se consiguió por medio del proyecto que fue debidamente presentado y contemplado en el convenio que al respecto ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por el Lic. Héctor Manuel Montés Guerrero, Director de Recursos Materiales, a favor de los intereses asistenciales del Organismo Estatal Asistencial, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los *equipos de cómputo* en los términos descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos precedentemente expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de **6 seis computadoras laptop y 6 software con licencia para lector de pantalla Jaws**, en los términos descritos en el ANEXO, 1 que formará parte integral de este Acuerdo, en los términos descritos en el punto número 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.

SEGUNDO.- La contratación de los *equipos de cómputo* a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

Memorando No. DRM 142/2014.

Guadalajara, Jal., 04 de Agosto, 2014.

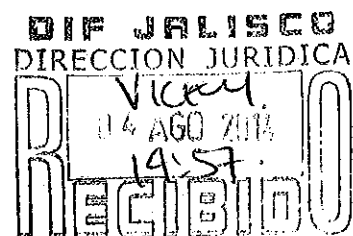
Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
PRESENTE.

ACUERDO 021
17/ Sept. /14

At n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis
Director Juridico.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia ó improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por la Dirección Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido, a lo siguiente:

- I. **DESCRIPCION DEL SERVICIO.**
Equipo de Computo de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo 1.
- II. **PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS.**
Septiembre 2014.
- III. **FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**
Artículos 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IV. **PRECIO ESTIMADO.**
\$181,567.96 (ciento ochenta y un mil quinientos sesenta y siete pesos 96/100 M.N.)
- V. **FORMA DE PAGO PROPUESTA.**
La establecida por el Sistema DIF Jalisco.



VI. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
Adjudicación Directa.

VII. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

- El importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.
- Consultorías, investigación o de capacitación.
- Por rescisión de contrato a proveedores que hubieran ganado en una licitación.
- Bienes perecederos o productos alimenticios básicos o semiprosesados.
- Por tratarse de bienes o servicios con patente o características propias.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando se hayan realizado 2 licitaciones públicas y se declaren desiertas.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"

LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo
HMMG/ AJHP*



**ANEXO 1
EQUIPO DE COMPUTO**

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	6.00	PIEZA	4413000943 - COMPUTADORA PORTATIL SE ANEXA DOCUMENTO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	6.00	PIEZA	4413000944 - SOFTWARE Software con licencia para lector de pantalla Jaws para Windows Profesional que cuente con: *Soporte para sintetizador en lenguaje español de Iberoamericana. *Soporte para trabajar con Windows 7 Profesional / Windows 8 Profesional. *Soporte para trabajar con Microsoft Office/Internet Explorer y Mozilla Firefox. *Voces de alta calidad. *Soporte tecnico para casos de asistencia. *Permitir ajustar la velocidad de la voz, idioma y temas a nivel de las preferencias del usuario. *CD de instalación. *Manuales de usuario del software

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]